COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 128/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2016

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL CF Nº 3 Y DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE LA ARMADA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS (ISAF)**

Ejercicio Fiscal - Año 2016

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 128/2016

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS (ISAF),** con **RUC N° 80019233-8,** domiciliada en la calle **NTRA. SEÑORA DE LA ASUNCIÓN N° 1048 E/ MANDUVIRA Y JEJUI DPTO. "B"**, Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **ARNALDO MAXIMINO MORALES COCUESTA,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 410.331**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL CF N° 3 Y DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE LA ARMADA"**, Ref. **CD N° 54/2016** – Resolución N° 98/16, de fecha 09 de diciembre de 2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los servicios adjudicados en el proceso de la **CD N° 54/2016** para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL CF N° 3 Y DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE LA ARMADA",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo I (Planilla de Adjudicación);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318.276.

ISO 9001

Instituto Superior de Administración y de Finanzas

COMANDO DE LA ARMADA OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	260	10	99	200	Servicio Tecnico y Profesionales	60.000.000
TOTAL GENERAL:								**60.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 54/2016 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL CF N° 3 Y DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE LA ARMADA"** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 98/2016**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar es hasta la suma de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del VENDEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan a continuación.----------

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Total (IVA incluido)
1	8010150 7-030	Contratación de Servicio de Consultoría para la Actualización y Elaboración del Manual de Organización, Funciones y Procedimientos del CF N° 3 y del Cuartel General del Comando de la Armada	Unidad	1	Evento	60.000.000
					Precio total:	60.000.000.-

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios adjudicados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.

El oferente adjudicado deberá presentar un **informe preliminar del diagnóstico** y el plan de trabajo basado en el mismo al inicio de las tareas en un plazo no mayor a los 5 días hábiles una vez recibida la orden de servicio.

A la finalización realizará un **informe final** que recopile todas las debilidades encontradas y la forma en que las mismas han sido mejoradas, los productos y/o materiales entregados para el mejoramiento de la gestión institucional. El informe final deberá ser entregado hasta el 23 de diciembre del 2016, o previo común acuerdo entre las partes.

Los servicios adjudicados serán en las siguientes direcciones:

- ✓ **Centro Financiero N° 3 – Dirección:** Av. Stella Marys y Hernandarias
- ✓ **Cuartel General del Comando de la Armada - Dirección:** Av. Stella Marys y Hernandarias

ISO 9001 ISAF Instituto Superior de la Administración de Finanzas
COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 SECRETARIA

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Responsabilidad Profesional que se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 15 de Diciembre del 2016.-

ARNALDO MAXIMINO MORALES COQUESTA
C.I. N° 419.331
VENDEDOR

Instituto Superior de Administración y de Finanzas

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR